

Campeonato Argentino Clase Internacional Star

24 al 27 de marzo 2022

Mar del Plata - Argentina

Instrucciones de Regata

La notación "[NP]" en una regla significa que un barco no puede protestar contra otro barco por infringir esa regla. Esto cambia la RRV 60.1 (a).

La notación "[DP]" en una regla significa que la Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa menor que la descalificación.

1 REGLAS:

- 1.1. El Campeonato Argentino para la clase Star será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing.
- 1.2. Regirán las Normas de Organización de Competencias de la FAY.
- 1.3. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3.
- 1.4. [DP] [NP] Regirá el Protocolo Covid 19 vigente del Yacht Club Argentino. En caso de que la Gobierno Nacional dicte nuevas normas sanitarias la AO podrá cambiar la disposición del parque cerrado
- 1.5. Se agrega a la RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperero.
- 1.6. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.
- 1.7. Regirá el Apéndice P. Ver punto 15.3.
- 1.8. [NP] [DP] Rige la enmienda a STCR 31.2.6 (Resolución ISCYRA #4-2016): Los barcos deben llevar radios VHF para fines de seguridad y para recibir comunicaciones de la Comisión de Regata, incluida la notificación de barcos OCS.

2 CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 2.1 Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificatorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día de cada Clase. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.30 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

3 PARQUE CERRADO Y ESTADIA:

- 3.1 Las embarcaciones deberán permanecer en la sede del Yacht Club Argentino desde el Jueves 24 de marzo hasta la finalización de la última regata del campeonato.
- 3.2 Podrán botar las embarcaciones desde las 8.00 hs y salir a tierra al finalizar las regatas de cada día; el jueves deberán botar antes de las 11.00 hs. El botado y la sacada de embarcaciones a tierra se realizarán por orden de llegada y siempre y cuando las

condiciones hidrometeorológicas lo permitan. No se podrá utilizar otra pluma que la asignada en el campeonato.

3.3 Pueden limpiar y pulir el fondo sin obstruir el ascenso y descenso de las demás.

3.4 [NP] [DP] El retiro de elementos para eventuales reparaciones solo podrá ser autorizado por escrito por la Oficina de Regata. En caso de daño o rotura en que sea necesario sacar a tierra el barco, se deberá pedir autorización por escrito a la comisión de regata. En caso de ser autorizado no se podrá limpiar o pulir el fondo.

4 COMUNICACIONES A LOS COMPETIDORES:

4.1 El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será virtual por whatsapp, para participar del mismo deberán agregarse en el siguiente enlace <https://chat.whatsapp.com/lwktpDGCsFd4fh2L94poBP>

4.2 El mástil de señales estará ubicado en la zona de la rampa.

4.3 En el agua la CR se comunicará con los competidores por canal 72 VHF. Se intentará avisar en las partidas los barcos pasados. El error u omisión no será causal de reparación. Esto modifica 62.1 (a).

5 CODIGO DE CONDUCTA:

5.1 Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con cualquier requerimiento razonable de los Oficiales de Regata.

6 SEÑALES VISUALES:

6.1 Las señales visuales se darán en el mástil de señales. Los participantes no podrán salir de puerto hasta que la bandera de su Clase se encuentre izada en el Mástil de Señales.

6.2 No se dará señal de atención antes de transcurridos 60 minutos desde que su bandera de Clase sea izada en el mástil de señales. Los plazos serán modificados si el Puerto fuera cerrado por razones de seguridad luego de haber sido autorizada la salida.

6.3 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera "Inteligencia" en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos

6.4 Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "H" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.

6.5 Se modifica la regla RRV 40.2 (a) por lo siguiente: cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en la lancha de CR con un sonido antes o con la señal de atención, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua. Rige RRV 40.1

7 PROGRAMA DE REGATAS:

7.1	Jueves 24/03/22	9:00 a 11:00	Acreditación y pesaje
		11:00	Reunión de Timoneles
		13:00	Regatas
	Viernes 25/03/22	11:00	Regatas
	Sábado 26/03/22	11:00	Regatas
	Domingo 27/03/22	11:00	Regatas
			Entrega de premios

7.2

CANTIDAD	MAX REGATAS
DE REGATAS	POR DIA
8	2

- 7.3 El Campeonato Argentino será válido con 5 regatas completadas. Las regatas programadas son 8 y se podrán completar hasta 2 regatas por día, excepto para validar el campeonato que podrán ser 3. El último día de regatas no se dará una señal de atención después de las 15:30 hs.
- 7.4 Para avisar a los barcos que una regata comenzará prontamente la bandera Naranja de línea de partida será desplegada con un sonido al menos 5 minutos antes de la señal de atención.

8 BANDERAS DE CLASE:

Será blanca con su logo correspondiente.

9 AREAS DE REGATA Y RECORRIDOS:

- 9.1 Zona de regata: Frente a Cabo Corrientes o sus alrededores.
- 9.2 Los esquemas del Anexo A muestran los recorridos, incluyendo el orden en que deben pasarse las marcas y la banda por la que debe dejarse cada una.
- 9.3 Se utilizarán los recorridos "0", "3" o "4" según STCR 34.3. Se indicará el recorrido a navegar desplegando el numeral correspondiente en la embarcación de señales de la Comisión de Regata.
- 9.4 No más tarde que la señal de atención, la embarcación de señales de la Comisión de Regata exhibirá el rumbo compás aproximado de la primera pierna.
- 9.5 Los recorridos no serán acortados. Esto modifica RRV 32.

10 MARCAS: Descriptas en el recorrido del Anexo A

11 ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO: Ninguna.

12 LA PARTIDA:

- 12.1 Las regatas se largarán según RRV 26. Haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.
- 12.2 La línea de partida estará entre astas que exhiban banderas naranjas en embarcaciones de comisión de regata en ambos extremos de la línea; o un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de comisión de regata y el lado del recorrido de la marca de partida.
- 12.3 Todo barco que no parta dentro de 4 minutos después de su señal de partida será clasificado DNS sin una audiencia. Esto modifica RRV A4 y A5.
- 12.4 Adicionalmente a lo establecido en RRV 29.1 la Comisión de Regata informará por el canal VHF oficial los barcos pasados en la partida. Una falla en hacer esta comunicación o en hacerla con precisión de tiempo no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

13 CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

- 13.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la Comisión de Regata colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Cuando en un cambio subsiguiente se reemplace una nueva marca, esta será reemplazada por una marca original.
- 13.2 Excepto en un portón, los barcos pasarán entre las la embarcación de la Comisión de Regata que señala el cambio y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la Comisión de Regata por estribor. Esto modifica RRV 28.1.

14 LA LLEGADA:

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera azul y el lado del recorrido de la marca de llegada o entre astas que exhiban banderas azules en las marcas de llegada.

15 SISTEMA DE PENALIZACION:

15.1 Se modifica RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

15.2 Las infracciones a una regla de clase podrán tener una penalidad distinta a la descalificación, si así lo decide el jurado. Esto modifica RRV 64.1.

15.3 Regirá el Apéndice P del RRV con las siguientes modificaciones:

- a) Se eliminan P2.2 y P2.3.
- b) Se modifica P2.1 de manera que aplique para la primera y las siguientes penalidades, y la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro.

16 LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO:

16.1

Tiempo Límite para la Marca 1	45 minutos
Tiempo Límite de la Regata	120 minutos
Intervalo para Llegar	15 minutos
Duración Prevista	75 minutos

16.2 Los tiempos límites del presente cuadro modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

16.3 El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás por 15 minutos. Los barcos que no lleguen en este plazo serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica la Regla 35, A5.1 y A5.2 del RRV.

17 SOLICITUD DE AUDIENCIAS

17.1 Las solicitudes de audiencias se presentarán por escrito al whatsapp +5491157505890, adjuntando el formulario de protestas que figura como Anexo B o foto del mismo formulario que estará disponible en la oficina de regatas. Las audiencias serán anunciadas y notificadas en el TOA.

17.2 Las audiencias se realizarán en la Oficina de Regatas.

17.3 No se dará comienzo a ninguna audiencia después de las 19:00 hs. En caso de ser necesario la CP podrá tratar las protestas pendientes a la mañana siguiente entre las 8.00 hs y 10.00 hs dando aviso antes de las 19:00 hs. De lo contrario serán tratadas después del tiempo límite de presentación protestas del día siguiente. En cualquier caso, de considerarlo oportuno, la CP podrá extender estos horarios. Este punto no regirá para el último día de regatas.

17.4 El horario, será informado en el TOA no más tarde que 30 minutos a partir del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en las que son partes o propuestos como testigos.

17.5 Límite de tiempo para protestar: El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto o de que la CR señale que hoy no habrá más regatas, lo que ocurra más tarde.

17.6 Revisión de Puntaje. Para solicitar una corrección de un supuesto error en la publicación de los resultados de regata o de la serie, un barco deberá pedir una revisión de puntaje por whapp al + 5491157505890.

Se hace notar los requerimientos establecidos en IR 17.7 respecto de pedidos de reparación de revisión de puntaje

17.7 Un pedido de reparación basado en una supuesta acción incorrecta o una omisión de la Comisión de Regatas al publicar resultados de regatas o series en el TOA deberá cumplir con lo siguiente:

17.7.1 El "Pedido de Revisión de Puntaje" se deberá solicitar al whapp: + 54 9 1157505890 tan pronto como sea razonablemente posible después de tomar conocimiento del supuesto error.

17.7.2 El Pedido de Reparación deberá ser completado tan pronto como sea razonablemente posible después de haber sido notificado de la respuesta de la Comisión de Regatas a la consulta de revisión.

Sin embargo el último día de regatas programado: El "Formulario de Revisión de Puntaje" deberá haber sido enviado no más tarde que 30 minutos después de la hora de publicación del documento y el pedido de Reparación no más tarde que 30 minutos después de haber recibido la respuesta de la Comisión de Regatas. Esto modifica la RRV 62.2.

17.8 De acuerdo con RRV 64.2, el Jurado podrá establecer Penalizaciones de puestos o de puntaje a su criterio. Esto no rige para las resoluciones que involucren reglas de la Parte 2 del RRV.

17.9 La Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa a las infracciones a las reglas de Clase y las reglas 50, 77 y 78 del RRV.

17.10 Cuando una penalidad discrecional [DP] sea impuesta a un competidor antes de que la regata comience, la penalidad permanecerá si la regata se larga o se corre nuevamente. Esto modifica RRV 36

17.11 Los avisos de las protestas de la comisión de regata, de la comisión técnica o de la comisión de protestas se publicarán en el TOA para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1(b).

18 PUNTAJE:

Si se completan 5 o más regatas, el puntaje de los barcos en la serie será el total de sus puntajes de regata excluyendo el peor de ellos.

19 [NP] [DP] SEGURIDAD:

El barco que se retire de una regata o no parta deberá informarlo en la primera oportunidad razonable.

20 [NP] [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO:

20.1 No será permitido el cambio de timonel.

20.2 [DP] No se permitirá la sustitución de tripulantes sin la aprobación previa y por escrito de la Comisión de Regata.

20.3 [DP] No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión de Regata. Los pedidos de sustitución se harán ante esa comisión en la primera oportunidad razonable.

21 [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO:

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata.

22 EMBARCACIONES OFICIALES:

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera azul con el número 1 y las de Jueces, Comité Técnico, seguridad y Prensa con una bandera blanca con la letra J, M, S y Press respectivamente.

23 [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:

Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

24 [NP] [DP] COMUNICACIONES RADIALES:

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares.

25 ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO:

Deberán permanecer fuera del área donde las embarcaciones están corriendo desde el momento de la señal preparatoria hasta que todos los barcos hayan finalizado o la CR señale una postergación, llamada general o anulación.

26 PREMIOS:

Los premios serán entregados al finalizar la última regata del campeonato.

27 DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

28 ASISTENCIA MEDICA:

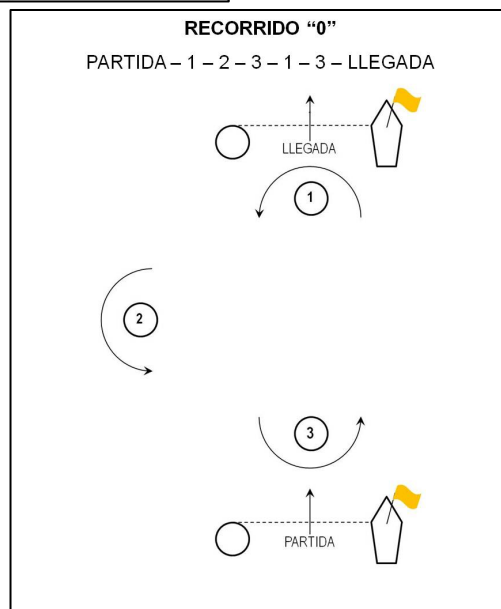
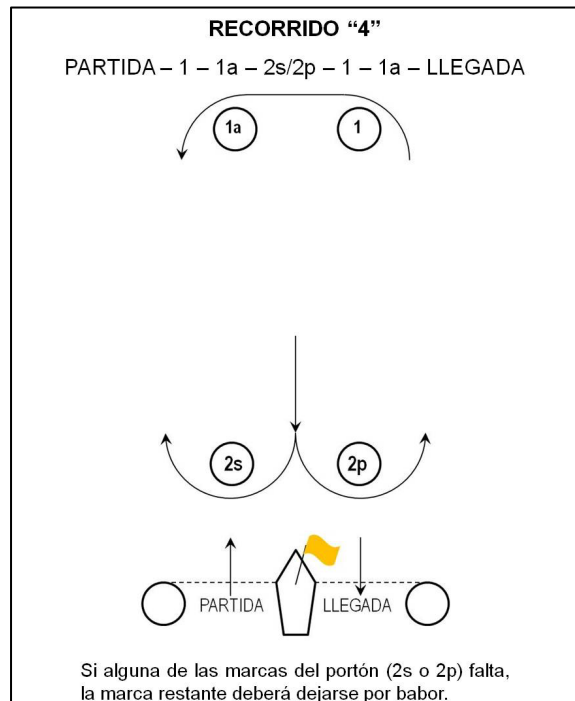
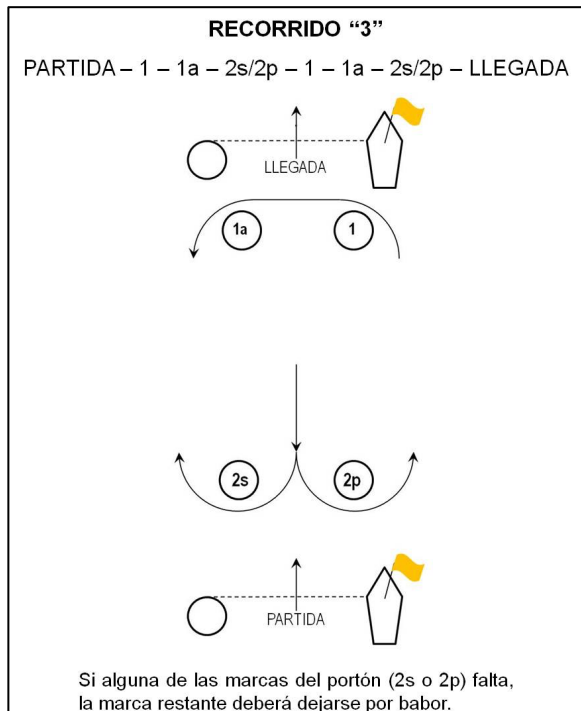
En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención

29 ARBITRAJE DEPORTIVO:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

ANEXO A

MARCAS	COLOR
Marcas Originales del recorrido	Naranja
Nuevas Marcas (cambio de recorrido)	Amarillo
Partida	Dos embarcaciones CR o Lancha CR y Boya Roja
Llegada	Lancha CR y Boya Verde



ANEXO B

Recibido por oficial de regata: N° Fecha y hora Firma

FORMULARIO DE PROTESTA – también para pedido de reparación y de reapertura

Llenar y tildar como corresponda

1. EVENTO Autoridad organizadora Fecha Regata N°

2. TIPO DE AUDIENCIA

Protesta de barco a barco

Protesta de comisión de regata a barco

Protesta de com. de protestas a barco

☐

Pedido de reparación por barco o com. de regata

☐☐

Consideración de reparación por com. de protestas

☐

Pide reapertura de audiencia un barco o com. de regata.

Consideración de reapertura por com. de protestas

☐☐☐

3. BARCO QUE PROTESTA, O QUE PIDE REPARACIÓN O REAPERTURA

Clase Vela N° Nombre del barco

Representado por Domicilio Tel.

4. BARCO(S) PROTESTADO(S) O QUE SE CONSIDERA(N) PARA REPARACIÓN

Clase Vela N° Nombre del barco

5. INCIDENTE

Hora y lugar del incidente

Reglas que se consideran infringidas Testigos

6. AVISO AL PROTESTADO ¿Cómo informó Vd. al protestado su intención de protestar?

En voz alta

☐

¿Cuándo? Palabra(s) usada(s).....

Desplegando una bandera roja

☐

¿Cuándo?

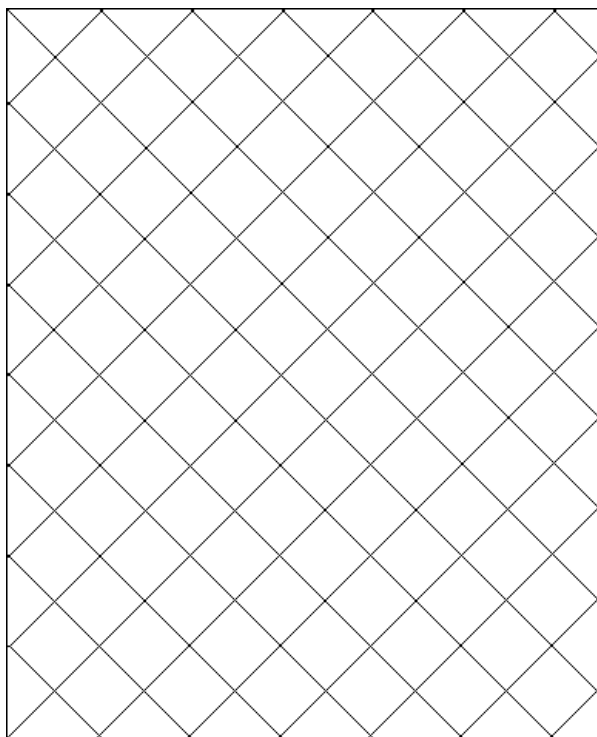
Informándole de otra manera

☐

Dar detalles

7. DESCRIPCIÓN DE INCIDENTE (use otra hoja, si es necesario)

Esquema: un cuadro = una eslora; mostrar posiciones de barcos, direcciones de viento y corriente, marcas.



.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Llenar y tildar como corresponda

Pidió retirar su protesta ☐ ; firma Se autorizó el retiro ☐

Hora límite para protestas

La protesta, o el pedido de reparación o de reapertura está dentro del límite ☐. Se amplió el límite ☐

El Protestante, o la parte que pide reparación o reapertura, representado por

Otra parte, o barco que se considera para reparación, representado por

Nombres de testigos

INTERPRETES

COMENTARIOS

Objeción referida a parte interesada ☐

La protesta o pedido de reparación por escrito identifican el incidente ☐

Voz de 'Protesto', dada en la primera oportunidad razonable ☐

No se requería voz, se informó al protestado en primera op. razonable ☐

La bandera roja fue desplegada notoriamente en primera op. razonable ☐

La bandera roja fue vista por la comisión en la llegada ☐

La protesta o pedido: - es válida/o, continúa la audiencia ☐

- es inválida/o, se cierra la audiencia ☐

HECHOS CONSIDERADOS COMPROBADOS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

La comisión acepta el esquema del barco ☐ La comisión adjunta su propio esquema ☐

CONCLUSIONES Y REGLAS QUE SON DE APLICACIÓN:

.....

.....

RESOLUCIÓN

La *protesta* se desestima ☐ .. El (los) barco(s) es (son) descalificados ☐

es (son) penalizado como sigue: ☐ :

La *reparación* se deniega ☐ ; se otorga como sigue ☐ :

El *pedido de reapertura* se deniega ☐ ; se otorga ☐

Presidente de la comisión de protestas y otros miembros

.....

Firma del presidente Fecha y hora